

Como propietario/a y usuario/a de barco, que ama el mar, utiliza sus recursos y desea contribuir a su protección, quiero participar en la Campaña Bandera Azul de Europa, dirigida a embarcaciones y puertos, cuyos objetivos conozco y comparto, comprometiéndome mediante la firma del siguiente compromiso personal:

ME ESFORZARE EN CUMPLIR LA LEGISLACION MARITIMA, ACTUAR DE FORMA RESPONSABLE, SIN CAUSAR PERJUICIOS A LOS ECOSISTEMAS MARINOS Y A LOS DERECHOS DE LOS DEMAS USUARIOS DEL MAR ASI COMO A RESPETAR Y DIFUNDIR EL CODIGO BANDERA AZUL DE CONDUCTA EN LA MAR:

1. Haré un uso responsable de los instrumentos de radio y navegación, no arriesgando la seguridad de las personas y/o las embarcaciones, avisando, en su caso, de objetos flotantes u otros peligros y ejerciendo de forma solidaria el deber de auxilio en el mar.
2. Procuraré informarme e informar sobre la localización y características de las áreas sensibles y de importancia científica, así como de las reservas naturales y los ecosistemas protegidos, para evitar así que se les causen daños accidentalmente.
3. Defenderé activamente la conservación de la vida en el mar. Respetaré los espacios protegidos, los mamíferos marinos y otras especies protegidas y no perturbaré las áreas de nidificación de aves. No utilizaré artes de pesca o de marisqueo prohibidas, respetaré los períodos de veda y no capturaré ni consumiré ejemplares juveniles o inmaduros.
4. No degradaré los fondos marinos fondeando en zonas sensibles o donde pueda interferir con las actividades o equipamientos de los pescadores y mariscadores. Respetaré las reglamentaciones relativas al buceo y a la pesca submarina.
5. No adquiriré ni utilizaré objetos fabricados a partir de especies protegidas (coral, carey, etc.) o procedentes de yacimientos arqueológicos submarinos, cuyo origen o legalidad no sea demostrable.
6. Mantendré el mar, la playa y el puerto limpios:
 - No arrojando ningún material plástico ni otro tipo de basuras al mar o a la playa.
 - No vertiendo o dejando escapar líquidos nocivos o tóxicos, o cualquier otra sustancia dañina dentro del mar.
 - Promoveré y utilizaré la recogida selectiva/reciclado de residuos sólidos en el puerto.
7. Utilizaré, siempre que sea posible, productos que no sean agresivos contra el medio ambiente (pinturas, barnices, *anti-fouling*, quitapinturas, detergentes, etc.). Depositaré los restos de pinturas, barnices y aceites del barco en los recipientes adecuados del puerto para residuos contaminantes, favoreciendo su reciclado o tratamiento especial de forma diferenciada al resto de las basuras o aguas residuales. Utilizaré las instalaciones en el puerto para la extracción del agua de sentinas y, en su caso, de WC estancos.
8. Denunciaré ante las autoridades competentes cualquier atentado a la legislación marina del que tenga conocimiento, especialmente, los accidentes y contaminación por hidrocarburos u otras sustancias químicas de origen terrestre o el uso de artes de pesca ilegales como las redes de volantas, etc.
9. Contribuiré a una gestión ambientalmente responsable de mi puerto de atraque, habitual u ocasional, en relación con los criterios Bandera Azul, cumplimiento de la legislación litoral y ambiental, ahorro de agua y energía, recogida selectiva de basuras, información, educación y formación ambiental del personal técnico y de los usuarios del puerto, implantación de sistemas de gestión ambiental, etc.
10. Procuraré que mi comportamiento en la vida cotidiana, en el hogar, el trabajo y la comunidad social sea tan responsable ambientalmente como en el mar, y promoveré o participaré en iniciativas sociales o institucionales, que promuevan la investigación, conservación y/o desarrollo sostenible del litoral.

Enarbolar esta Bandera Azul en una embarcación acredita el comportamiento de su patrón como defensor de la vida en el mar y estimulo de buenas prácticas ambientales a bordo, en su puerto y en otros usuarios